

CIRCULAR EXTERNA 1 DE 2015

(enero 5)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bogotá D. C.,

Para: Secretario General, Director Financiero, Jefe Financiero, Jefe de Presupuesto
Entidades que Manejan Recursos del Presupuesto Nacional

Asunto: Calendario PAC 2015 y otros aspectos a considerar para su ejecución.

La presente circular da a conocer los criterios que deben tener en cuenta los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación-PGN para realizar oportuna y adecuadamente las proyecciones de pagos durante la vigencia fiscal 2015, en concordancia con las normas que regulan y orientan la gestión financiera y presupuestal.

1. De acuerdo con lo señalado en el decreto 2674 de 2012, La información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF es de carácter oficial y lo allí registrado se constituye en fuente oficial de registro y seguimiento presupuestal, por lo tanto a partir de la fecha se ha aprobado en el SIIF NACION II el PAC Sin situación de fondos en su totalidad y el PAC Con situación de fondos Funcionamiento y Deuda, quedando pendiente el PAC de Inversión el cual será aprobado después del vencimiento del plazo para la constitución del Rezago.

2. Teniendo en cuenta que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación – PGN son responsables de analizar y adoptar medidas que permitan una óptima y adecuada programación del PAC, en atención a lo dispuesto en la circular No. 21 del 21 de junio de 2006 mediante la cual se implementa el indicador de PAC No Utilizado – INPANUT – este podrá ser considerado dentro de los criterios de aprobación de solicitudes de modificaciones al PAC durante la vigencia 2015, de igual manera el Indicador Promedio de días de permanencia de los recursos en los bancos podrá ser utilizado con tal fin, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto y el artículo [15](#) del Decreto 359 de 1995.

3. Se recuerda todas las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación-PGN, dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 de la Circular Externa 061 de Noviembre 14 de 2014, suscrita por el Administrador del SIIF-Nación, relacionada con el tema Aspectos Relacionados con el Macroproceso del PAC.

4. De acuerdo con lo anterior, se recomienda hacer una adecuada programación y ejecución de los recursos asignados como PAC básico.

5. Por último se adjunta el Calendario PAC para la vigencia Fiscal 2015.

CALENDARIO PAC 2015

MES	Fecha cargue en SIIF	Fecha reunión PAC	Mes a evaluar
ENERO	09-13 de Enero	21 de Enero	Enero y Febrero
FEBRERO	16-17 de Febrero	25 de Febrero	Marzo
MARZO	16-17 de Marzo	26 de Marzo	Abril
ABRIL	13-14 de Abril	23 de Abril	Mayo
MAYO	14-15 de Mayo	26 de Mayo	Junio
JUNIO	16-17 de Junio	26 de Junio	Julio
JULIO	14-15 de Julio	24 de Julio	Agosto
AGOSTO	13-14 de Agosto	25 de Agosto	Septiembre
SEPTIEMBRE	14-15 de Septiembre	23 de Septiembre	Octubre
OCTUBRE	13-14 de Octubre	22 de Octubre	Noviembre
NOVIEMBRE	12-13 de Noviembre	25 de Noviembre	Diciembre
DICIEMBRE	10-11 de Diciembre	18 de Diciembre	Extraordinarias de Diciembre

Cordialmente,

JORGE ALBERTO CADERÓN CÁRDENAS

Subdirector de Operaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

